MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
RGE/LCD/ASCH/MCA/jpm

2951
RESOLUCION EXENTA N°______/
SAN FELIPE 0 9 AGO 2023

VISTO: Resolución Exenta Nº 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. Nº 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto Nº 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto Nº 03 de 2006 que modifica el Decreto Nº 38/2005 y Resolución Exenta Nº 02/26.01.2023 del Servicio de Salud Aconcagua, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital

San Camilo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección Interno al Hospital San Camilo, para proveer el siguientecargo que se indica a continuación:

1 cargo de Matrón/a Clínico/a, Grado 14 EUS, Sistema Cuarto Turno más horas extras, Calidad Contractual Contrata, para desempeñarse en Área de Hospitalizado, Servicio de Ginecoobstetricia del Hospital San Camilo.

2.-DEJASE establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Matrona Supervisora (S) Ginecoobstetricia	Ingrid Aranela Cassis
Referente de Gestión de las Personas	Claudia Vergara Zúñiga
Representante FEDEPRUS	Rafael Tello Lucero
Psicólogo/a Laboral	Juan Pablo Muñoz Muñoz

3.- APRUEBASE el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

4.- El llamado a concurso será difundido a través de la página del hospital San Camilo (www.hospitalsancamilo.cl), Servicio de Salud Aconcagua (www.serviciodesaludaconcagua.cl). De igual forma será difundido en elcorreo electrónico institucional, y en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento/Selección y Desarrollo Organizacional del Hospital San Camilo a partir del viernes 11 de agosto del 2023.

5.- Los/las interesados/as deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, cargo al que postula, correo electrónico y Rut, mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo, La recepción de antecedentes será solamente a través de esta vía hasta el viernes 25 de agosto del 2023 a las 09:00 horas.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

DIRECTOR

DIRECTOR

HOSPITAL SAN CAMILO

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

SAN FELIPE

Susana Leiva Bustamante Minstro de Fé

- Distribución:
- DIRECCIÓN
- DEPTO.GESTIÓN DE PERSONAS
- UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.